



INSPECION DE POLICIA RESIDENCIA

Código: 20

Versión: 01

Página 1 de 1

EL SUSCRITO INSPECTOR CENTRAL DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS - CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LAS ATRIBUIDAS POR LEY, ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA Y ELARTICULO 82 DEL CÓDIGO CIVIL

CERTIFICA

Que ARIEL DAVID QUINTANA HERNANDEZ número de cedula de ciudadanía 1.067.914.368 de Montería - Córdoba, se encuentra residenciado en Colombia en la zona urbana en el barrio concepción del municipio de moñitos Córdoba, el cual tiene un lapso tiempo de (32) años aproximadamente de habitar en el mismo.

Este certificado de vecindad se acredita por la inspección de policía central de moñitos.

Dado en Moñitos - Córdoba a los (27) días del mes de febrero del año 2025.

NEDER LUIS DIAZ PALENCIA Inspector Central de Policía

Moñitos-Córdoba





Dirección Calle 22B #4-1Palacio



INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:46:13 PM horas del 22/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067914368**Apellidos y Nombres: **QUINTANA HERNANDEZ ARIEL DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las <u>instalaciones de la</u> **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2023 07:57:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1067914368.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70830859**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.





PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA
NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

F4.P5.ABS	14/11/2019
Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Ariel David Quintana Hernández identificado con C.C./ X C.E./ P.P No. 1.067.914.368 expedida en Montería, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras — ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Montería, el día (22) de febrero de 2025.

Firma

Nombre Ariel David Quintana Hernández

Cédula 1.067.914.368

1 de 1

Firma del solicitante:

Jiôn

Formulario del Registro Único Tributario



4. Número de formulario 141163772021 6. DV 12. Dirección seccional 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 14. Buzón electrónico 1 0 6 7 9 1 4 3 6 8 2 Impuestos y Aduanas de Monteria **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 26. Número de Identificación 25. Tipo de documento 2 Cédula de Ciudadanía Persona natural o sucesión ilíquida 1 3 1067914368 Lugar de expedición 28. Pais 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio COLOMBIA 1 6 9 Córdoba 2 3 Monteria 0 0 1 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres HERNANDEZ QUINTANA ARIEL DAVID 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38 Pais 40. Ciudad/Municipio COLOMBIA 1 6 9 Córdoba 2 3 Moñitos 5 0 0 41. Dirección principal CL 14 3 3 BRR LA CONCEPCION arieldav_10@hotmail.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 3 0 1 6 2 9 8 8 5 6 45. Teléfono 2 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad secundaria
49. Fecha inicio actividad Actividad principal Otras actividades 52. Número establecimientos 48. Código 51. Código 47. Fecha inicio actividad 50. Código 9 3 1 9 2 0 2 2 0 2 0 9 8 2 9 9 2 0 2 4 0 2 1 5 Responsabilidades, Calidades y Atributos 10 11 12 13 14 15 17 18 19 21 53. Código 5 4 9 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 49 - No responsable de IVA Usuarios aduaneros Exportadores 55. Forma 3 54. Código 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados ea dellantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo